



ORDENANZA N° 1257/2005

VISTO: El Expte. del D.E.M. N° 953/05 de fecha 18/02/2005 que contiene documentación presentada por el Señor **CARLETTI, Luís Alberto, D.N.I. N° 11.768.235**, referido a solicitud de Licencia Comercial en el rubro Transporte de Pasajeros, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin el Sr. Carletti, ofrece una unidad automotor RENAULT, Modelo RENAULT TRAFIC, Tipo FURGÓN, año 1995, Motor N° RPA376377, Chasis N° 8A1TA13UZRS003340, Dominio AAO657, de su propiedad, con domicilio en Amancay N° 371 de Junín de los Andes.-

Que, la documentación presentada por el nombrado cuenta con la vista del Área de Transporte de este Municipio y manifiesta que la misma cumple con los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 294/92, a excepción de que la unidad automotor no tributa patente en la Municipalidad de Junín de los Andes.-

Que, conforme Despacho N° 039/05 de la Comisión de Planificación y Producción del Concejo Deliberante, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 05/05/2005, se dispone por unanimidad habilitar la unidad automotor presentada y que a través del Departamento Ejecutivo Municipal se le otorgue la licencia comercial respectiva, conforme Ordenanza N° 294/92; estipulándose un plazo de 120 días para regularizar el trámite de la patente del automotor. El presentante deberá incorporar al Expte. documentación que acredite inscripción en AFIP y DGR de no cumplimentar lo solicitado caducará la licencia comercial.-

Que, al efecto se debe sancionar la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° y ARTÍCULO 57, INCISO a), CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° HABILÍTASE al vehículo automotor Marca RENAULT, Modelo RENAULT TRAFIC, Tipo FURGÓN, año 1995, Motor N° RPA376377, Chasis N° 8A1TA13UZRS003340, Dominio AAO657, para explotar el RUBRO TRANSPORTE DE PASAJEROS, cuyo titular es el Sr. **CARLETTI, Luís Alberto, D.N.I. N° 11.768.235**, con domicilio en Amancay N° 371 de Junín de los Andes.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1257/05

ARTÍCULO 2°: OTÓRGASE al Sr. CARLETTI, Luís A., un plazo de 120 (ciento veinte) días para regularizar el trámite de la patente del automotor. Asimismo deberá incorporar al Expte. documentación que acredite inscripción en AFIP y DGR. En caso de no cumplimentar lo solicitado caducará la licencia comercial.-

ARTÍCULO. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que otorgue la Licencia Comercial correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 294/92 y notifique al interesado, mediante el envío de copia de la presente y al Responsable del Área de Transporte Municipal.-

ARTÍCULO 4°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Humberto Fabián Bosque.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1221/04.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES